

OBSERVACIONES AL INFORME DE REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR EL CTBG EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA

Entidad: Cartagena Alta Velocidad, S.A.

Fecha de informe: junio de 2022

URL de la entidad: <https://cartagenaaltavelocidad.es/>

Con fecha 16 de junio 2022 se recibe, a través de correo electrónico, el *Informe de revisión del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el CTBG en materia de Publicidad Activa* de la entidad Cartagena Alta Velocidad, S.A. (en adelante la Sociedad) efectuado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Tras el análisis del *Informe* remitido, es nuestra intención hacerles llegar nuestras observaciones y comentarios al mismo en el mismo orden que figura en el apartado “II. Conclusiones y Recomendaciones” del *Informe*.

Adicionalmente, les agradecemos la valoración positiva de la evolución del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa que nos trasladan en el mencionado apartado.

Respecto a los déficits evidenciados en la evaluación:

- Sigue sin organizarse la información conforme al patrón definido por la LTAIBG.

Actualmente, las obligaciones en materia de publicidad activa se encuentran en un apartado específico de “Transparencia” dentro de la web corporativa (<https://cartagenaaltavelocidad.es/ley-de-transparencia/>).

- Respecto de la publicación de contenidos, sigue sin publicarse:
 - En el bloque de información económica
 - El presupuesto.
 - Los informes de auditoría y fiscalización realizados por el Tribunal de Cuentas

En relación con lo anterior, señalar que:

- El presupuesto anual de la Sociedad se ha incorporado en el apartado de Transparencia de la web corporativa (<https://cartagenaaltavelocidad.es/ley-de-transparencia/informacion-economica/>).
- Se ha incorporado el informe de fiscalización realizado por el Tribunal de Cuentas para las Sociedades de Integración (<https://cartagenaaltavelocidad.es/ley-de-transparencia/informacion-economica/>)

- Respecto del cumplimiento de los criterios de calidad en la publicación de la información, algunas informaciones se publican en formatos no reutilizables.

En relación con lo señalado en el *Informe*, manifestar que:

- La información contenida en formato pdf que ha podido incluirse en formato reutilizable ha sido incorporada en la web corporativa.

Lo que traslado para su consideración y, si es posible, mejora en la valoración de la revisión del cumplimiento de las recomendaciones del CTBG en materia de Publicidad Activa por parte de la Sociedad.

En Murcia a 30 de junio de 2022

Fdo.: Dña. Penélope Mérida Leal
Apoderada